

Aviso de práctica de protección
Apéndice del departamento de Salud Pública del condado de Rock (RCPH)

Vigente el 1 de julio del 2024

ESTE AVISO EXPLICA CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. FAVOR DE REVISARLO CUIDADOSAMENTE

Si tiene alguna pregunta relacionada con este aviso, por favor comuníquese con la oficial información privada del Departamento de Salud Pública a (608) 757-5440

Este apéndice se le provee como parte del aviso de prácticas de protección de la información privada del condado de Rock, como requisito de la ley de traspaso y responsabilidad del seguro médico (HIPAA). El apéndice le provee información adicional para ayudarlo a entender cómo el aviso de prácticas de protección le aplica a usted, como un cliente del Departamento de Salud Pública. Por ejemplo, explica cuáles de los programas y servicios del Departamento de Salud Pública están cubiertos por HIPAA. También facilita información sobre divulgaciones de rutina requeridas para brindar los servicios.

Los siguientes programas del Departamento de Salud Pública del Condado de Rock (RCPH) están sujetos a las normas de HIPAA:

- **Programas para la Prevención, Disminución y Seguimiento del Plomo**
- **Exámenes de Salud**
- **Vacunas**
- **Programas de seguimiento de la Tuberculosis (TB)**

COMO PODREMOS UTILIZAR O DIVULGAR SU INFORMACION DE SALUD ASI PROTEGIDA

Conforme lo permitan HIPAA y demás leyes y reglamentos de Wisconsin o de índole Federal, el personal del Departamento de Salud Pública del Condado de Rock (RCPH) compartirá información de salud protegida (PHI) entre los componentes del programa y entre programas, en virtud de las razones brindadas abajo. Cada vez que se dé un conflicto entre leyes atinentes al uso y divulgación de información de salud, se seguirá aquella ley que brinde mayor protección y/o beneficios al cliente.

- Para coordinar el suministro de servicios al cliente y a su familia.
- Para permitirle al personal el cumplimiento de sus deberes asignados.

Este apéndice sobre Prácticas de Privacidad del Condado de Rock describe de manera general cómo su información de salud así protegida puede ser usada o divulgada sin su autorización escrita. Para ayudarlo a entender mejor cómo pudieran aplicarse esas provisiones como cliente del RCPH, a continuación listamos usos rutinarios y divulgaciones requeridas para poder brindarle algunos servicios (esta lista no es exhaustiva).

Coordinación de Cuidados en Virtud de Referencias

Como consecuencia de referencias entre agencias y médicos, el RCPH envía un reporte a la entidad que efectuó la referencia inicial. Por ejemplo, el Departamento informará al doctor que se están brindando visitas domiciliarias a la familia y cuándo los servicios cesarán.

Seguimiento de Enfermedades Agudas y Transmisibles

El Departamento tendrá el teléfono o contacto escrito con un médico local para administrar el cuidado requerido a una persona a la que se haya diagnosticado o se sospeche que padezca de una enfermedad aguda o transmisible (por ejemplo, Hepatitis B, salmonella o envenenamiento por plomo), y dar a conocer al doctor cuando el tratamiento a concluido.

Reporte de una Enfermedad Aguda y Transmisible

En virtud de Estatuto del Estado, el RCPH reporta datos al Estado de Wisconsin relacionados con casos de enfermedades agudas y transmisibles (incluyendo nombre, dirección y diagnóstico).

Vacunas

La información de salud protegida se factura electrónicamente a Medicaid para fines de reembolso.

Coordinación del Cuidado del Programa sobre el Plomo

Los datos que recabe el Programa sobre el Plomo del Departamento de Salud Pública, podrán ser compartidos con los Programas de Enfermería y de Salud Pública Ambiental del Departamento de Salud, según sea el caso; para asistir en la evaluación de los riesgos de contaminación por Plomo en las casas y en las actividades que tienen como propósito tanto la comprobación como la disminución de la existencia de Plomo. Todo el personal involucrado en la coordinación de las actividades de cuidado de la salud, debe proteger la seguridad y la confidencialidad de la información del cliente.

Investigación

Bajo ciertas circunstancias y cuando lo autorice la ley, la información de salud podrá ser revelada a investigadores aprobados quienes, por ejemplo, revisarán los registros y recabarán la información investigativa necesaria. Los investigadores deben de poseer protocolos establecidos, para asegurar la privacidad de la información del cliente.

Uso de Interpretes

El RCPH puede utilizar los servicios de intérprete (tanto por teléfono como en persona) para brindar los servicios de salud a las personas que no hablan o no entienden bien el inglés. Aunque los intérpretes no son empleados del Condado de Rock, se requiere de los mismos que protejan igualmente la información del cliente.

Cambios a la Nota de Adenda

Nos reservamos el derecho de cambiar esta nota de adenda. Su fecha efectiva se encuentra a la cabeza de la primera página y al fondo de la última página. Nos reservamos el derecho de que esta adenda o su versión revisada tenga efecto sobre su información de salud así como sobre cualquiera otra que recibimos de Ud. en el futuro.

Derecho a Recibir una Copia de esta Nota

Ud. puede obtener una copia en papel de la Nota Sobre Prácticas de Privacidad del Condado de Rock y de su Adenda, del Departamento de Salud Pública del Condado de Rock, aunque Ud. ya haya recibido una copia previamente. Ud. también puede verla electrónicamente en el sitio de Internet del Condado de Rock www.co.rock.wi.us.

Quejas

Si Ud. piensa que sus derechos a la privacidad, tal y como se hacen constar en la Nota de Prácticas de Privacidad o en la Adenda, han sido violados; Ud. puede presentar una queja por escrito al Departamento de Salud Pública del Condado de Rock, Oficial de Privacidad del Condado de Rock, o al Secretario del Departamento de Salud y de Servicios Humanos de los Estados Unidos. No se tomará represalia alguna por presentar tal queja.

Información de Contacto

Para mayor explicación de este documento, para presentar una queja o para obtener más información acerca del procedimiento de queja, por favor contacte en el Departamento de Salud Pública del Condado de Rock las oficinas listadas abajo o al Oficial de Privacidad del Condado de Rock.

Public Health Department

Health Officer
PO Box 1088, Janesville, WI 53547-1088
Telephone: (608) 757-5440; Fax: (608) 758-8423

Rock County Privacy Officer

Medical Records Supervisor
PO 1649, Janesville, WI 53547
Telephone: (608) 757-5448; Fax (608) 757-5011

Este apéndice acompaña el aviso de prácticas de protección vigente en el condado de Rock y es vigente en su totalidad a partir del 1 de julio del 2024.

Distribución de este apéndice al cliente es entregada el 14 de julio del 2003 o después de esta fecha.